

ROSARIO, 30 MAR 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno JACOBSON, PABLO JAVIER, legajo N° 08-25431 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas SISTEMA DE GESTION II, ADMINISTRACION GERENCIAL, PROYECTO, en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobadas sus correlativas ECONOMIA, INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 10/12/04, 12/02/07 y 08/03/05 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno JACOBSON, PABLO JAVIER, legajo N° 08-25431, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó las asignaturas SISTEMA DE GESTION II, ADMINISTRACION GERENCIAL, PROYECTO, en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobadas sus correlativas ECONOMIA, INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 10/12/04, 12/02/07 y 08/03/05 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 66

UTN FRRo
g.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica